



San Miguel de Tucumán, 28 MAY 2018

VISTO el Expediente N° 27135/2018 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante Resolución Interna N° 59/018 solicita la designación de la Profesora MARÍA PÍA GARMENDIA, en un cargo (760) de Maestra Especial - Jefe de Sección Música, en reemplazo de la Prof. Ivone Gladys González Barry, a partir del 01 de abril de 2018 y mientras dure la Licencia por cargo de Mayor Jerarquía de la profesora, y;

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades académicas para el ciclo Lectivo 2018.

Que la Prof. Ivone Gladys González Barry, se desempeñó en el cargo hasta hacer uso de la Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía.

Que no se cuenta con Orden de Méritos, dado la reciente inscripción para cubrir Interinatos y Suplencias.

Que la Prof. MARÍA PÍA GARMENDIA se desempeñó en este cargo de Maestra Especial - Jefe de Sección de Música durante el periodo 2017.

Que la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento hace uso de los arts. 40 y 43 de la Res. N° 411/03 y del art. 39 de la Res. N° 1466/06, y ofrece el cargo a la Prof. MARÍA PÍA GARMENDIA, quien aceptó.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Profesora **MARÍA PÍA GARMENDIA**, DNI N°: 24.982.269, como Docente Suplente en un cargo (760) de Maestra Especial - Jefe de Sección Música de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, en reemplazo de la Prof. Ivone Gladys González Barry, a partir del 01 de abril de 2018 y mientras dure dicha licencia, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2019, o antes si se elabora el correspondiente Orden de Méritos.

ARTÍCULO 2º.- Instruir a la Directora de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento para que convoque a la Comisión Asesora para que elabore un Orden de Méritos con los inscriptos 2017-2019.

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE JUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Prof. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARÍA LEONORA GOMEZ  
al cargo del Despacho de la Secretaría  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.



ARTÍCULO 3º.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento a sus efectos.

RESOLUCION Nº **1092**      **2018**

AJ.

  
Prof. María Alicia JUÁREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Srta. MARIA ALEJANDRA GÓMEZ  
al cargo del Despacho de la Secretaria  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.